

INFORMACIÓN SOBRE BECAS DE COLABORACIÓN CURSO 2021-2022

Las becas de colaboración tienen como beneficiarios a los alumnos de 2º, 3º, 4º y 5º de Grado y Doble Grado. Consisten en una reducción del 50 % o del 25% en las cuotas mensuales de enseñanza durante el desempeño de la beca. Serán 10 o 5 horas semanales* durante el periodo lectivo, manteniendo la colaboración en eventos hasta el final de curso. Se conceden únicamente para un año académico y han de solicitarse nuevamente si se desea su renovación.

Se solicitarán desde el 1 al 15 de octubre. El formulario se puede encontrar en la página web de Escuni. Se entregará presencialmente, junto a la documentación requerida, en la secretaría de dirección. La resolución de las becas corresponde a la Comisión de Becas, que será quien lo comunique a los interesados.

(*) Esta distribución de horas/semana es aproximada, pudiendo haber variaciones en la misma dependiendo del servicio.

Condiciones

El alumnado que resulte beneficiario de estas becas tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones específicas establecidas para la concesión y desempeño de la beca.
- b. Mostrar un rendimiento académico satisfactorio. En caso de que sus obligaciones como becario colaborador entren en conflicto con sus obligaciones como estudiante, deberán primar éstas, llegando a renunciar a la beca de colaboración si fuera necesario.
- c. Cada alumno colaborador tendrá asignado un tutor. Dicho tutor se hará responsable de las actividades del mismo.
- d. Prestar su colaboración en la actividad y horario que establezca el tutor correspondiente, pudiendo apoyar otros servicios si su colaboración es requerida.
- e. Ayudar en los eventos generales de Escuni (Actos de Graduación, Feria de AULA, Jornadas de puertas abiertas, etc.).
- f. La renuncia, en el caso de producirse, deberá ser justificada y se presentará a la Comisión de Becas. En caso contrario, Escuni se reserva el derecho de no volver a conceder una beca de características similares.
- g. El incumplimiento de las obligaciones de la beca de colaboración supondrá la revocación de la misma y el reintegro de la dotación económica adjudicada desde el comienzo de curso. Asimismo implicará la imposibilidad de optar en el futuro a otra beca de carácter similar.
- h. El seguimiento de estas condiciones y obligaciones las realizará el subdirector de ordenación académica.

Selección de candidatos

- a. Las Solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Becas.
- b. Para la concesión de las becas se atenderá a los siguientes criterios generales de selección:
 - Expediente académico que será aportado por la Secretaría de Escuni y aprovechamiento de las ofertas formativas de Escuni.
 - Experiencia en actividades similares.
 - Datos y argumentos presentados en la solicitud.
 - Posibilidad de adecuada integración en el Servicio.
 - Posible necesidad económica de la beca cuando el solicitante la acredite.
 - Presentación de la Declaración de la Renta.
 - Disponibilidad horaria: tardes y fines de semana requeridos.

La resolución de la convocatoria se comunicará a los beneficiarios, con el fin de que la incorporación pueda producirse a partir del **inicio de curso**, o la fecha que se señale.

Oferta de becas de colaboración para el curso 2021/2022

| Servicios | Nº | Tutor/a | Perfil | Tareas |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------------|---|---|
| Biblioteca | 2 (50% reducción) | María Delgado | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. 2º, 3º, 4º o 5º curso | Ayuda y apoyo al funcionamiento de la Biblioteca |
| Secretaría Comunicación Y Marketing | 1 | Carlos Campo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Conocimientos de informáticaa nivel de usuario 4. 2º o 3º de Grado y 2º o 5º de DG | Digitalización de documentación de Secretaría y otros trabajos de colaboración administrativa en Comunicación y Marketing |
| Nuevas Tecnologías y Redes Sociales | 1 | José Manuel Mansilla | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Conocimientos de informáticaa nivel de usuario 4. Gestión de páginas webs y redes 5. 2º o 3º de Grado y 2º o 5º de DG | Colaboración en los trabajos del Departamento de TIC |
| Prácticas | 2 (50% reducción) | Félix Asenjo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Conocimientos de informáticaa nivel de usuario 4. Dominio de Base de Datos y Excel usuario avanzado 5. 2º o 3º de Grado y 2º o 5º de DG | Colaboración en los trabajos del Departamento de Prácticas |
| Voluntariado | 1 | Leticia Flores y Gregorio Aboín | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Programación y aplicaciones3D 4. 2º, 3º, 4º o 5º curso | Colaboración en la programación y seguimiento de programas y actividades de voluntariado |